



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017 - 295
Demandante	PAVIGAS LTDA NIT. 8040032440
Demandado	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 2015 NIT. 900816197-1 (conformada por Ingesan S.A.S, Ingream S.A.S. y Argeu S.A.)

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente,
Bucaramanga, julio 13 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).-

Dentro de la presente ejecución mediante auto de abril 17 de 2023 se designó curador ad litem al demandado PAUL CRUZ MENDOZA y se dispuso que la parte ejecutante comunicara la designación al auxiliar de la justicia, como a la fecha la orden no se ha cumplido la parte demandada ya notificada, solicita se requiera al ejecutante para que dé cumplimiento con la carga procesal que le corresponde.

Por lo anterior, se requiere a la parte ejecutante para que comunique al auxiliar de la justicia designado el nombramiento como curador ad litem, advirtiéndole el deber que le asiste de cumplir las órdenes dadas por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

Helga Johanna Rios Duran

Juez.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [eb9bd5bafa36cb6858edf0882df965aa8d2ac99595b9bc0f956d17df6d66285f](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/J01ccbuc)

Documento generado en 13/07/2023 04:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>